



**ACTA DE REUNIÓN NRO. 002 DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS,
RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL "PROYECTO DE
RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE - FASE 2"-
GRUPO A**

En sala de reuniones de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, ubicada en el piso 15 del edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ubicado en las calles Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, Quito – Ecuador. Hoy, 06 de agosto de 2018, siendo las 17h00, se reúnen los miembros de la comisión técnica designada para el efecto:

Ing. Ricardo Paula - Subsecretario de Infraestructura del Transporte
Ing. Omar Benavides – Subsecretario Zonal 2
Ing. Jesús Lugmaña – Experto en Construcciones (El Ing. Jesús Lugmaña no asiste por haber presentado su renuncia voluntaria al MTOP)
Mgs. Francisco Donoso – Coordinador General de Asesoría Jurídica
Ing. Danny Jara – Director de Créditos y Cooperación Internacional
Abg. Freddy Escobar – Abogado de la Coordinación General de Asesoría Jurídica

El Ing. Ricardo Paula, actúa en calidad de Presidente de la Comisión, con voz y voto; Ing. Omar Benavides, actúan en calidad de miembros de la comisión con voz y voto; Mgs. Francisco Donoso e Ing. Danny Jara, actúan en calidad de miembros de la comisión con voz pero sin voto y el Abg. Freddy Escobar actúa en calidad de Secretario de la Comisión, sin voz ni voto. A continuación proceden a tratar el orden del día de acuerdo al cronograma preestablecido para el efecto siendo este el siguiente:

1. Preguntas, respuestas y aclaraciones de preselección de empresas Chinas para participar del "PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE - FASE 2"- GRUPO A;
2. Varios.

1. Desarrollo de la Sesión:

Se procede a tratar el primer punto del orden del día:

Pregunta 01: *"En la Etapa de Experiencia Técnica en Construcción de Vías. Se calificará un máximo de 2 obras a nivel Nacional (Ecuador) y en Construcción de Puentes. Se calificará un máximo de 1 obra a nivel Nacional (Ecuador).*

¿La experiencia en construcción en vías y puentes es aceptada tanto nacional como internacional dado el caso que somos empresa extranjera domiciliada en el Ecuador? Ya que siendo el caso de aceptarse solo experiencia Nacional no se estaría cumpliendo el principio de igualdad."



Respuesta 01: Solo será aceptada la experiencia adquirida en el Ecuador. No se aceptará experiencia internacional. Revisar página 2 y 3 del instructivo. El principio de igualdad en la contratación pública no está siendo incumplido pues esta exigencia es aplicable a todos los posibles proponentes.

Pregunta 02: *“En cuanto a los índices financieros de la última declaración del impuesto a la renta correspondiente al año 2017. ¿Pueden ser presentados los balances de la casa matriz debidamente acreditados?”*

Respuesta 02: La situación financiera del proponente se demostrará con la presentación del formulario de declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas (SRI). Revisar Anexo 5 del instructivo.

Pregunta 03.- *“Al ser la empresa china invitada una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, ¿se pueden utilizar los índices financieros auditados de la casa matriz de la República Popular China?”*

Respuesta 03: La situación financiera del proponente se demostrará con la presentación del formulario de declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas (SRI). Revisar Anexo 5 del instructivo.

Pregunta 04.- *“La calificación de la experiencia de las obras ejecutadas en el Ecuador, ¿será únicamente de la empresa pública china participante?”*

Respuesta 04: Sí, la calificación de la experiencia será únicamente de la empresa China participante.

Pregunta 05.- *“En caso de conformarse un consorcio con una empresa ecuatoriana, ¿se puede utilizar los estados financieros de dicha empresa para efectos del proceso?”*

Respuesta 05: No, se evaluará solo los índices de empresas Chinas.

Pregunta 06.- *“En el tercer párrafo de la página número 2 indica lo siguiente:*

“La empresa China deberá respaldar su condición de empresa pública con el documento correspondiente en el registro de sociedades de la Superintendencia de Compañías, el mismo que será verificado por la Comisión Técnica encargada.”

Respuesta 06: La empresa China podrá adjuntar el documento constante en el portal institucional de la Superintendencia de Compañías o cualquier otro que permita ratificar la naturaleza de pública, emitido por autoridad competente.

Pregunta 07.- *“Para demostrar la condición de empresa pública china de la empresa participante, a parte del documento del registro de sociedades emitido por la superintendencia de compañías que es solicitado, ¿se puede demostrar tal condición con certificaciones o documentaciones emitidas por entidades públicas nacionales y/o extranjeras que cumplan con las formalidades para su validez en el Ecuador?”*



Respuesta 07: Si, en caso de presentar certificación, esta deberá ser otorgada por la entidad pública China con capacidad para emitir este tipo de certificaciones

Pregunta 08.- *“En caso que en un solo contrato de construcción se cumpla el monto de 15 millones para la vía y 3 millones para el puente, ¿se puede utilizar éste mismo contrato para demostrar nuestra experiencia de construcción de vía y puente de manera individual?”*

Respuesta 08: Si, se puede utilizar un mismo contrato para certificar experiencia en vías y puentes.

Pregunta 09.- *“¿La carretera Las Golondrinas – Saguangal cuenta con todos los permisos y expropiaciones o se debería incluir en los presupuestos?”*

Respuesta 09: La mencionada carretera cuenta con presupuesto para expropiaciones que sería financiado con fondos fiscales. Este proyecto cuenta con los permisos ambientales respectivos.

Pregunta 10.- *“¿Si un contrato comprende 2 o más obras, para la calificación se considerará la calificación de forma individual por cada obra o se tomará solo como un contrato?”*

Respuesta 10: Se calificará por cada obra que compone el contrato.

Pregunta 11.- *“¿Al haber tenida experiencia en proyectos realizados en consorcio, cómo se debe presentar esta experiencia en el Anexo 4 y con qué documentos se respaldaría esta experiencia?”*

Respuesta 11: Se acreditará la experiencia en función del porcentaje de participación en el consorcio y se demostrará dicho porcentaje con el documento constitutivo del consorcio dentro del “monto total dólares” a ser colocado en el Anexo 4 será el valor total de la obra multiplicado por el porcentaje de participación de la empresa China en el consorcio.

Pregunta 12.- *“¿En caso de que las obras se hayan realizado en consorcio, es correcto adjuntar la Constitución del Consorcio, o cómo y en qué parte del expediente debería justificarlo?”*

Respuesta 12: Si se debe adjuntar el documento constitutivo del consorcio. El documento correspondiente se adjuntará a continuación del anexo 4 conjuntamente con la documentación de experiencia.

Pregunta 13.- *“¿El monto de ejecución de obra implica el avance económico?”*

Respuesta 13: Para efectos de evaluación será considerado el monto de avance físico de obra.

Pregunta 14.- *“¿Qué documento de la Superintendencia de Compañías se debe entregar para acreditar que es una empresa pública China?”*

Respuesta 14: El documento de registro de la empresa China en la Superintendencia de Compañías (trámite de domiciliación).

Aclaración:

No existen aclaraciones.

2. Varios:

No existen puntos varios.

Agréguese la certificación de correos electrónicos en las bandejas de entrada y SPAM del correo electrónico creado para el efecto, suscrita por el del Ing. Cristian Segarra, Unidad de Infraestructura y Operaciones DTI – MTOP.

El Presidente de la Comisión Técnica el Ing. Ricardo Paula, dispone al Secretario de la Comisión Técnica que se encargue de gestionar la publicación de la presente acta en el portal institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Sin tener más puntos que tratar y tras haberse agotado el orden del día se da por terminado la sesión, siendo las 19h00 se concede un receso para redactar el acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes.

Firman para constancia quienes intervinieron en la sesión.

Ing. Ricardo Paula / Subsecretario de Infraestructura del Transporte

Ing. Omar Benavides – Subsecretario Zonal 2

Mgs. Francisco Donoso – Coordinador General de Asesoría Jurídica

Ing. Danny Jara – Director de Créditos y Cooperación Internacional

Abg. Freddy Escobar – Secretario de la Comisión Técnica